

RESOLUCIÓN 144/2023, de 17 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica el contrato para el suministro de diverso mobiliario a medida para las nuevas salas de Hemodinámica y Electrofisiología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT16/2022).

Por Resolución 1311/2022, de 7 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprueba el expediente y se autoriza el gasto de 46.000 € (IVA excluido) para la adquisición de diverso mobiliario a medida para las nuevas salas de Hemodinámica y Electrofisiología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT16/2022).

El correspondiente anuncio de licitación del expediente de procedimiento abierto de tramitación anticipada, se publica en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 14 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas concurrentes a la licitación son las siguientes:

- Félix Ruiz Miguel, S.L.
- Equipamientos Toymar, S.L.
- ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L.
- Normedan, S.L.
- Mobiliario Vergara, S.L.
- Almadía, S.L.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad Gestora procede a la apertura de la documentación administrativa y la documentación de criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas (Sobres A y BC).

Tras la realización de un requerimiento de subsanación de documentación y posterior aceptación, con fecha 9 de enero de 2023 la Unidad Gestora aprueba el informe de valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas (sobre BC) elaborado por la Unidad de Oficina Técnica de Hospital Universitario de Navarra con las siguientes puntuaciones:

PUNTUACIÓN	Félix Ruiz	Toymar	ZEN	Normedan	Mob. Vergara	Almadía
C1.- Criterios Técnicos	25	30	30	30	25	15
C2.- Oferta económica	25,91	9,70	55	6,84	48,36	0,04
C3.- Criterios sociales	10	10	10	10	10	10
C4.- Garantía	3	5	5	5	5	3
TOTAL	63,91	54,70	100	51,84	88,36	28,04

Dado que la oferta económica realizada por la empresa ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L. presenta una baja del 34% sobre el precio de licitación, superior en 4 puntos porcentuales al valor por debajo del cual se considera baja temeraria, la

Unidad Gestora acuerda requerir a dicha empresa la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada.

Tras la revisión de la documentación justificativa remitida por la empresa ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L., con fecha 19 de enero de 2023, la Unidad Gestora considera que ésta es correcta y acuerda requerir a la empresa ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L. la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 13 del pliego regulador.

Empresa	NIF	Importe IVA Excluido	Garantía
ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L.	B31897085	30.349,58 €	6 Años

Con fecha 25 de enero de 2023, la Unidad Gestora procede a la verificación de la Documentación Previa a la Adjudicación remitida por la empresa, comprobando que faltan por incluir la copia del DNI del apoderado de la empresa, el último recibo del IAE y el certificado de estar al corriente de las obligaciones con otras Administraciones tributarias distintas a la Hacienda Tributaria de Navarra.

Con fecha 13 de febrero de 2023 se requiere a la citada empresa, a los efectos de que aporte dicha documentación. Habiendo presentado esta la referida documentación en idéntica fecha, y tras verificación por parte de la Unidad Gestora de la corrección de la misma, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro de diverso mobiliario a medida para las nuevas salas de Hemodinámica y Electrofisiología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT16/2022) a la empresa ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L.

La Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Intervención Delegada en el Departamento de Salud dan su conformidad.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso mobiliario a medida para las nuevas salas de Hemodinámica y Electrofisiología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT16/2022) a la empresa ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L.

Empresa	NIF	Importe IVA Excluido	Garantía
ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L.	B31897085	30.349,58 €	6 Años

2º.- La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3º.- Requerir a la empresa ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L. para que, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la

adjudicación (IVA excluido) en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

4º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Imputar el gasto de 30.349,58 € (IVA excluido), 36.722,99 € (IVA incluido) con cargo a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2023.

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2023.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Infraestructuras, y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a ZEN Equipamiento integral de oficinas, S.L., a Félix Ruiz Miguel, S.L., a Equipamientos Toymar, S.L., a Normedan, S.L., a Mobiliario Vergara, S.L. y a Almadía, S.L., significando que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art.126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Gregorio Achutegui Basagoiti

14878017F

GREGORIO

ACHUTEGUI (R:

Q3150004D)

Firmado digitalmente
por 14878017F
GREGORIO ACHUTEGUI
(R: Q3150004D)
Fecha: 2023.02.17
10:40:13 +01'00'